

5. Por lo expuesto, Oído el Agente Fiscal a fs. 58-59, y de acuerdo al dictamen jurídico obrante a fs. 61-62, y encontrándose en uso de Licencia el Sr. Ministro Pupilar y de la Defensa, Dr. Washington Héctor Navarro, conforme decreto de Secretaría de Superintendencia de fecha 22/02/2023, la Honorable Junta Electoral Provincial,



RESUELVE

I- **NO HACER LUGAR** a la pretensión promovida en presentación efectuada por Arturo Forenza, en el carácter de apoderado del Partido Político "Pro Propuesta Republicana" y a la oposición formulada por este y por el representante del Partido "Demócrata Cristiano".

II- **APROBAR** el Frente "Juntos por el Cambio", a los efectos de participar en las próximas elecciones provinciales generales. El Frente se encuentra integrado por las agrupaciones políticas: "Unión Cívica Radical" y "Propuesta Ciudadana"; dejándose expresa constancia que la conformación del Frente tiene el exclusivo alcance que figura en los instrumentos glosados en el expediente del epígrafe, descriptos en el punto I de los considerandos de la presente.

III- **INSCRIBIR** al Frente "Juntos por el Cambio", conformada con los partidos políticos mencionados en el punto precedente, y **OTORGAR** el número 831.